

DOCUMENTO DA-Decreto: Resolución modificación Comisión Selección	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 3902/2021, Ref. Decreto: 210913RHpem_P5295	
OTROS DATOS Código para validación: LDSN5-4PIQT-EFE1B Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2021 a las 9:12:37 Página 1 de 2	FIRMAS : 1.- Concejal de Recursos Humanos y Seguridad del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 13/09/2021 14:01 2.- Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 15/09/2021 10:22	ESTADO FIRMADO 15/09/2021 10:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1087473LDSN5-4PIQT-EFE1B_1089E46BF3C1591464F9B989928D754656C91B1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH

RHpem.P5295

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Visto el Informe-Propuesta de Resolución del Director de Recursos Humanos de 13 de septiembre de 2021, y de conformidad con el mismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

« HECHOS

Primero.- Por Resolución nº 3318/2021, del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica se aprueba Aprobar y publicar, en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo temporal de “Ingeniero Agrónomo/Ingeniero de Montes y se designan los miembros de la Comisión Permanente de Selección.

Segundo.- Teniendo en cuenta la organización y los efectivos disponibles en el Departamento de Recursos Humanos, se hace necesario modificar la composición de los miembros de dicha Comisión.

A los hechos anteriormente reseñados les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La base octava de las que rigen el proceso selectivo establece que:

“La valoración de los méritos con arreglo al baremo expresado se realizará por una Comisión Permanente de Selección compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Técnico de Administración General o Técnico de Gestión del Departamento de Recursos Humanos.

Vocal: Administrativo del Departamento de Recursos Humanos

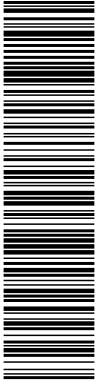
Secretario: Administrativo del Departamento de Recursos Humanos

El órgano colegiado de selección confeccionará la relación ordenada de mayor a menor de los aspirantes, en función de la puntuación final obtenida, que se publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en el tablón virtual y en su página web, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la puntuación obtenida.”

Segundo.- En virtud de las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía nº 4268/2020, de 30 de noviembre, es órgano competente para conocer y resolver en esta materia el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica.

A tenor de los Hechos y Fundamentos de Derecho que anteceden, sin perjuicio de otra opinión mejor fundada en Derecho, se formula la siguiente

DOCUMENTO DA-Decreto: Resolución modificación Comisión Selección	IDENTIFICADORES Nº Decreto: 3902/2021, Ref. Decreto: 210913RHpem_P5295	
OTROS DATOS Código para validación: LDSN5-4PIQT-EFE1B Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2021 a las 9:12:37 Página 2 de 2	FIRMAS : 1.- Concejal de Recursos Humanos y Seguridad del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 13/09/2021 14:01 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 15/09/2021 10:22	ESTADO FIRMADO 15/09/2021 10:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1087473.LDSN5-4PIQT-EFE1B_1088E46BF3C1501464F9B98952BD7545E9C91B1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH

RHpem.P5295

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Modificar la composición de la Comisión Permanente de Selección, quedando compuesta como sigue:

Presidente/a: D^a Ángeles Gómez Huertas. Suplente: D^a Yolanda Mosquera Ambite

Vocal: D^a. María Anunciación Díaz Rodríguez. Suplente: D^a. Helena del Valle de la Cruz

Secretario/a: D^a Elena Asenjo Corrales. Suplente: D^a Ana Isabel González García

Segundo.- Publicar la resolución en tablón de anuncios y web municipal.»

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía nº 4268/2020, de 30 de noviembre, **RESUELVO:**

Primero.- Modificar la composición de la Comisión Permanente de Selección, quedando compuesta como sigue:

Presidente/a: D^a Ángeles Gómez Huertas. Suplente: D^a Yolanda Mosquera Ambite

Vocal: D^a. María Anunciación Díaz Rodríguez. Suplente: D^a. Helena del Valle de la Cruz

Secretario/a: D^a Elena Asenjo Corrales. Suplente: D^a Ana Isabel González García

Segundo.- Publicar la resolución en tablón de anuncios y web municipal.

Lo resuelve el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica, en Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma.

El Concejal delegado de Hacienda,
Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana
y Administración Electrónica

La Secretaria General, doy fe

Fdo.: Ángel Francisco Alonso Bernal

Fdo.: M.^a Celia Alcalá Gómez